

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 7.528/2012

Por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2012, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de Ampliación del Cementerio Municipal, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asunto Tercero.- Expediente de Ocupación-Expropiación Ampliación Cementerio

Primero. Desestimar la alegación presentada por los motivos que a continuación se expresan: La necesidad de ejecución del Proyecto de Ampliación de Cementerio.

Segundo. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Tercero. Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos.

Cuarto. Facultad al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Relación de Bienes Afectados

— Identificación del propietario: Antonio G. Ranchal Jurado Titular catastral Herederos de María Jurado Sepúlveda.

— Descripción de la finca: 2,120 m2 Polígono 5, Parcela 6 Paraje Los Ruedos, Propietario D. Antonio Gabriel Ranchal Jurado. R.C. 14003A005000060000PF. Situación jurídica: Libre de Cargas y Gravámenes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Alcaracejos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Alcaracejos, a 5 de noviembre de 2012.- Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.